

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 08 /

RANCAGUA, 11 ENE. 2010

OTORGA CALIDAD DE CALIFICACION DEFINITIVA AL PROYECTO SEÑALADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 v Y U de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el fondo solidario de vivienda, en especial el artículo 41.
- b) La Resolución Exenta N° 3100 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 11 de mayo de 2009.
- c) Memorandum N° 643 del Jefe del Departamento Jurídico del SERVIU a Jefa de Operaciones Habitacionales.
- d) Escritura de Compraventa de fecha 13 de julio de 2006 que acredita dominio del Comité Padre Hurtado y el estampado respectivo de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Peralillo
- e) Observaciones de proyectos programa habitacional FSV emitida por Unidad Jurídica de SERVIU con fecha 31 de julio de 2009
- f) Certificado de hipotecas y gravámenes, prohibiciones e interdicciones del inmueble de propiedad del Comité Padre Hurtado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Peralillo.
- g) Certificado de Proyecto ingresado al Banco de Proyectos (CPI) de fecha 31 de julio de 2009.
- h) Permiso de edificación otorgado por la Municipalidad de Pumanque aprobado con fecha 21 de noviembre de 2009.
- i) Ordinario N° 5456 de fecha 29 de diciembre de 2009 emitida por Director SERVIU a Seremi Minvu solicitando levantar calificación condicionada al Proyecto FSV del **Comité Padre Hurtado de la comuna de Pumanque.**
- j) Las facultades que me confiere el DS N° 397 V5 y U de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales
- k) El DS N° 280 de fecha 02 de noviembre de 2006, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCION

- 1.- **LEVANTESE** la calidad de preseleccionado a los proyectos FSV del **Comité Padre Hurtado de la comuna de Pumanque.**
- 2.- **OTORGUESE** la calidad de calificación definitiva a los proyectos FSV del **Comité Padre Hurtado de la comuna de Pumanque.**

PROTEGE



3.- PUBLIQUESE el proyecto seleccionado con calificación definitiva que otorga esta resolución en un diario de circulación regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

“POR ORDEN DEL SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO”



[Handwritten signature]
MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS

MCC/ESM/CFC

Distribución:

- Director Serviu Región de O'Higgins
- Unidad Asistencia. Técnica Serviu
- Dpto. Técnico
- Operaciones Habitacionales
- Encargado Regional LAC.
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica